Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

Reforma Educacional
Ministerio de Educación

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº** 015 109
**REF: AUTORIZA PAGO DE LA FACTURA N° 240289 A BICE FACTORING S.A.**

**PUERTO MONTT,** 20 FEB 2018

**VISTOS:**

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 21.053 de Presupuesto del Sector Público para el año 2018, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto Nº 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008 modificada por Resolución Nº 10 del mes de febrero de 2017, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución Nº 015/011 del 19 de mayo de 2017, Resolución Exenta RA N° 110790/93/2018 de fecha 17 de enero de 2018 y Resolución Exenta Nº 015/0907 del 30 de diciembre de 2015, que Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones de Bienes, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Cesiones Mediante Anotación en el Registro Público Electrónico de Transferencia de Crédito, de fecha 13 de diciembre de 2017, para los efectos del artículo 9 de la Ley N° 19.983, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Orden de Compra Nº 853-746-CM17 con fecha 25 de octubre de 2017, la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI, contrató al proveedor **Metalúrgica Silcosil Limitada, RUT Nº 79.909.150-K,** en el marco de la compra de MOBILIARIO, para Jardines Infantiles de la Región de Los Lagos.

2.- Que, con fecha 12 de diciembre de 2017, fue recepcionada en la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la factura N° 240289 por un monto de $21.531.670.- (veintiún millones, quinientos treinta y un mil, seiscientos setenta pesos), correspondiente a la compra de MOBILIARIO, para Jardines Infantiles de la Región de Los Lagos.

3.- Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 9, inciso segundo, de la Ley N° 19.983, el Servicio de Impuestos Internos, en su registro público electrónico de transferencias de créditos contenidos en facturas electrónicas, certifica que; **Metalúrgica Silcosil Limitada,** ha transferido en **CESIÓN** al cesionario **BICE FACTORING S.A., RUT N° 76.562.786-9**, con domicilio en Teatinos 280 piso 18, de la ciudad de Santiago, el crédito contenido en la factura electrónica N° 240289. Sociedad esta última, a la que deberá efectuarse el pago para que el referido documento se entienda pagado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1902 del Código Civil y artículo 162 del Código de Comercio.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

Reforma Educacional
Ministerio de Educación

4.- Que, la citada cesión se ajusta a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, Ley N° 19.983 y demás normas de rigor, que dan cuenta de la libre cesión del crédito que emana de una factura mientras se cumplan los requisitos que la normativa citada contempla.

5.- Que, mediante Resolución Exenta Nº 015/024 de fecha 12 de enero de 2018, se aplicó al proveedor **Metalúrgica Silcosil Limitada, Rut: 79.909.150-K**, una multa ascendente a la suma de $ 271.407.- (doscientos setenta y un mil, cuatrocientos siete pesos), por atraso en la entrega de los productos adquiridos.

6.- Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores, es procedente efectuar el pago de la factura N° 240289 a **BICE FACTORING S.A.,** actual poseedor del crédito.

7.- Que, es necesario dictar un acto administrativo que lo disponga.

**RESUELVO:**

**1.- AUTORÍCESE** el pago de la factura N° 240289 de fecha 30 de noviembre del 2017, emitida por **Metalúrgica Silcosil Limitada,** y cedida a **BICE FACTORING S.A., RUT N° 76.562.786-9**, con domicilio en Teatinos 280 piso 18, de la ciudad de Santiago, en el marco de la compra de MOBILIARIO, para Jardines Infantiles de la Región de Los Lagos.

**2.- DESCUÉNTESE** multa de $ 271.407.- (doscientos setenta y un mil, cuatrocientos siete pesos) según considerando N° 5 de este acto administrativo.

**3.- PÁGUESE** a **BICE FACTORING S.A., RUT N° 76.562.786-9**, la suma de $ 21.260.263.- (veintiún millones, doscientos sesenta mil, doscientos sesenta y tres pesos).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS
PUERTO MONTT

**ALEX FLORES MERINO**
**DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS (S)**
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

AFM/NRE/YWC/NRM/nrm.-
**Distribución**
Bice Factoring S.A. (Teatinos 280 piso 18, Santiago)
Subdirección de Asesoría Jurídica
Subdirección de Recursos Financieros
Seguimiento y Control
Oficina de partes